

CAMBIO EN EL SISTEMA DE COMISIONES COMERCIALES: CLAVES PARA EMPRESAS

¿Cuándo es una modificación sustancial y cómo proceder?

1. ¿QUÉ ES UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL?

• Afecta al DEVENGO

(Ej. Pago efectivo del cliente)



Nueva condición para el derecho a comisión.

• Impacta en la CUANTÍA

(Ej. Retrasos o no percepción por impago)



Perjuicio y alteración relevante de condiciones retributivas.



2. EXCEPCIÓN: RETRIBUCIÓN DISCRECIONAL

Si la retribución variable es unilateralmente determinada por la empresa y **NO CONSOLIDABLE**:

NO hay modificación sustancial. Solo comunicar criterios.



3. PROCEDIMIENTO SEGÚN UMBRALES (En 90 días)

